

San

[Redacted]

[Redacted]

Saltillo, Coahuila: a 30 de marzo de 2023
Oficio No. [Redacted]



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA

El día de hoy 31 de Marzo del año 23 siendo las 10:20 hrs, se recibió el escrito [Redacted] de [Redacted] al que se acompañan [Redacted] y fue presentado por una persona que dijo llamarse Juan Palacios
Recibido por: Patricia Ruelas / Folio No 512

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ.
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-

A fin de dar cumplimiento al oficio número PVR-0565/2023 de fecha 23 de marzo del 2023, recibido a esta dependencia 28 de los presentes, respecto a la solicitud de informe personalizado del expediente CDHEC/1/2023/044/Q iniciado con motivo de la queja presentada por [Redacted] por presuntas violaciones a sus derechos humanos, Atribuibles a Servidores Públicos de la [Redacted]

[Redacted]

Por lo anterior así como por instrucción de la [Redacted] me permito remitir Usted en copia simple, lo siguiente:

- Oficio [Redacted] de fecha 23 de marzo del 2023, firmado por la [Redacted]

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DE DON FRANCISCO I. MADERO, APÓSTOL DE LA DEMOCRACIA"

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ASUNTO: SE RINDE INFORME
Oficio numero [Redacted]
Saltillo, Coahuila; a 23 de marzo de 2023

[Redacted]

Presente.-

En relación al oficio [Redacted] a fin de atender en sus términos, la petición formulada por el Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, mediante oficio número PVR-334//2023, de fecha 22 de febrero de 2023, en relación con el expediente número CDHEC/1/ 2023/044/Q, Iniciado con motivo de la queja presentada por [Redacted] me permito informar a usted lo siguiente:

En fecha 27 de Enero de 2023, se dio inicio a la [Redacted]

[Redacted]

Dentro de la cual el [Redacted] tuvo a bien dictar medidas de protección a favor de la víctima, siendo estas las contempladas en las fracciones IV, V Y VI del artículo 136 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Así mismo se ordenó la localización de la menor [Redacted] y su posterior restitución a la madre, lo anterior con fundamento en La Ley General de acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.

Es por lo anterior que [Redacted]

[Redacted] en fecha 27 de febrero del 2023, acudieron al domicilio ubicado en la calle

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

y una vez que se le hizo saber de las medidas de protección giradas en favor de las víctimas, se procedió a la recuperación de la niña [Redacted] [Redacted] para ser restituida al seno materno, siendo entrega la víctima [Redacted] por último se levantó acta de individualización del investigado [Redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[Redacted]